

10ª CONVOCATORIA - AÑO

2026 BECA TRIENAL

DE LA FUNDACIÓN MARI PAZ JIMENEZ CASADO (FMPJC) DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN SARCÓMAS EN COLABORACIÓN CON EL GEIS (GRUPO ESPAÑOL DE INVESTIGACIÓN EN SARCÓMAS)

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Mari Paz Jiménez Casado, en el marco de sus estrategias de estimular y potenciar el desarrollo de proyectos de investigación traslacional en sarcomas, pone en marcha en colaboración con el GEIS la “10ª BECA TRIENAL FUNDACION MARI PAZ JIMÉNEZ CASADO de Ayuda a la Investigación en SARCÓMAS”. El objetivo es tener propuestas originales de proyectos de investigación que reviertan en el avance y en el mejor conocimiento de los sarcomas y que repercuta en un mejor diagnóstico y tratamiento de los sarcomas.

FUNDACIÓN MARI PAZ JIMÉNEZ CASADO, colabora en la convocatoria de estas becas y su activa labor de apoyo en la investigación de los sarcomas en particular y del cáncer en general es uno de sus objetivos fundacionales y junto a su compromiso de ayuda a los pacientes su principal razón de ser. En esta convocatoria sufragará una beca trienal de 75.000 € (25000€ por año), incluyendo 5000 € para gastos indirectos asociados al proyecto.

GRUPO ESPAÑOL DE INVESTIGACIÓN EN SARCÓMAS, en su apuesta por la investigación y apoyo a nuevos proyectos colaborará en las bases de la convocatoria, difusión de la beca y constitución del Comité evaluador externo, compuesto por dos investigadores con relevante liderazgo internacional en el ámbito de Sarcomas más el Comité Científico de la FMPJC, así como el seguimiento y difusión del proyecto de investigación.

El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación de una Beca para proyectos originales de investigación traslacional en el campo de los Sarcomas, que serán desarrollados en un centro nacional, si bien pueden ser parte de algún proyecto internacional de mayor alcance.

La dotación económica se otorgará a la persona y/o al equipo premiado, o a la entidad gestora que éstos soliciten, y se destinará a la realización del proyecto de investigación premiado.

BASES

1.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en esta Convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. El **Investigador principal del Proyecto presentado** debe tener la licenciatura en Medicina y Cirugía (aunque se valorara positivamente el disponer del doctorado), especializado en alguna de las siguientes áreas médicas: Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Anatomía Patológica, Cirugía Ortopédica, Cirugía Plástica, Cirugía Torácica, Cirugía General y otras especialidades médicas relacionadas con los sarcomas. También podrán concurrir a las becas Licenciados en Biología, Bioquímica o Farmacia. Los candidatos deben estar vinculados a un centro asistencial o de investigación con capacidad de desarrollar el proyecto científico planteado.
2. El trabajo específico que se presente deberá iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda y tener un plazo máximo de 3 años para su ejecución.
3. El período de disfrute de la beca será de 36 meses.
4. El proyecto de investigación debe de estar enfocado al ámbito de los sarcomas pudiendo tener un carácter epidemiológico, traslacional o preclínico que conteste a preguntas de interés que puedan conducir a una fácil traslación a la clínica y puedan suponer un aumento en la supervivencia o calidad de vida de los pacientes con sarcoma.
5. Serán especialmente apoyados estudios en los que haya una cooperación entre varios hospitales del grupo con el ánimo de obtener una mayor potencia en la sinergia de la investigación.
6. El candidato debe ser miembro de GEIS.
7. No se exige dedicación exclusiva al proyecto de investigación presentado.
8. El **Investigador principal del proyecto** premiado debe estar presente en la ceremonia de entrega del premio de la beca cuando se le comunicará por escrito la adjudicación de la misma **y hará una presentación de 15 minutos del proyecto ganador**. En situaciones de causa justificada, y habiendo avisado a la FMPJC con al menos 7 días de antelación a la fecha de la reunión, se permitirá que algún miembro de su equipo, previamente identificado, acuda a la entrega del premio en su nombre. En caso de que no se cumpla este criterio se adjudicará la beca al segundo clasificado.
9. El **Investigador principal del proyecto ganador deberá presentar los resultados del proyecto en los Encuentros Anuales de la FMPJC de 2026, 2027 y 2028.**

2.- INCOMPATIBILIDADES

- a) El Proyecto puede cofinanciarse por otras becas adicionales y/o proyectos de investigación.
- b) Cada investigador sólo podrá concursar con un proyecto ya sea investigador principal o asociado.
- c) Esta beca es compatible con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado siempre que la FMPJC y el GEIS no consideren que el proyecto ya esté

suficientemente subvencionado.

- d) El investigador principal/coordinador de un proyecto ganador de una Beca Trienal de la FMPJC no podrá presentar su candidatura como investigador principal/coordinador, a una nueva edición de esta Beca Trienal hasta pasados **tres** años de la solicitud de la beca trienal previamente galardonada.

3.- DOCUMENTACION

Junto con el formulario de solicitud establecido al efecto disponible en las páginas webs de la FMPJC y del GEIS, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en inglés (en formato PDF) que se incluirá en el modelo de solicitud disponible en la página web de GEIS:

1.- Título y Resumen del proyecto (máximo 1 hoja), en inglés y español.

2.- Memoria del proyecto en inglés y en español (máximo 5 hojas) con los siguientes apartados:

- Introducción (antecedentes del proyecto de investigación propuesto).
- Objetivos del proyecto.
- Materiales y métodos.
- Plan estadístico.
- Utilidad del proyecto.
- Cronograma Etapas del desarrollo y distribución de las tareas del equipo investigador.
- Desglose presupuesto/ concepto de gastos de forma pormenorizada especificando las ayudas del material inventariable y fungible que ha de utilizarse. Se podrá incluir personal y aparataje.
- Bibliografía.
- Informe del Comité de Ética y Ensayos Clínicos del Centro donde se desarrollará el proyecto. Si el tipo de investigación lo requiere, también será necesario el informe correspondiente de experimentación animal.
- Medios disponibles para la realización del proyecto.

3.- Fotocopia del DNI y del título de especialista o título que **corresponda del Investigador**

Principal del Proyecto.

4.- Currículum del investigador principal **y su equipo (10 mejores publicaciones)**.

5.- Experiencia del Grupo Investigador en los 5 últimos años (máximo 1 hoja).

6.- Descripción del centro investigador elegido para realizar el proyecto e instalaciones técnicas disponibles (máximo 1 hoja).

7.- Un ejemplar de las bases de la presente convocatoria con la firma de aceptación del investigador principal y del responsable del Instituto de Investigación Sanitaria acreditado donde se va a desarrollar el proyecto.

8.-Cualquier otra información que el aspirante considere oportuno incluir (máximo una hoja).

Los candidatos deberán dejar constancia en su solicitud acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple los requisitos que esta convocatoria exige, se otorgará al solicitante un plazo máximo de siete días para subsanar los defectos o aportar la documentación que faltará. De no hacerlo dentro de plazo, se le tendrá por desistido de la solicitud, que quedará archivada sin más trámite.

Toda la documentación presentada a GEIS quedará archivada en su poder de GEIS y de la FMPJC que garantizan la confidencialidad de la documentación.

4.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben enviarse por **correo electrónico** de:

- **Secretaría Técnica del Grupo GEIS**

secretaria@grupogeis.org

El plazo de presentación finaliza a las 24h del 15 de Julio de 2026. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.

GEIS pasara a la FMPJC una copia del formulario de solicitud tan pronto como sean recibidos.

5.- JURADO y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El Jurado estará compuesto por 2 investigadores con relevante liderazgo internacional en el ámbito de Sarcomas que tan pronto sean nominados se comunicaran más el Comité Científico de la FMPJC, este último como órgano colegiado.

El GEIS será el encargado de hacer el seguimiento del desarrollo del proyecto ganador durante los 3 años de ejecución.

La puntuación de los trabajos seguirá la pauta: Investigador Principal y su equipo (25 puntos) + memoria del proyecto (100 puntos) + aplicabilidad clínica (75 puntos).

La decisión del Jurado será inapelable que se trasmitirá al Patronato de la FMPJC para que apruebe formalmente el proyecto ganador.

La beca trienal podrá declararse desierta si se considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Los solicitantes se comprometen a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Jurado y la Fundación, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes.

6.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN



El fallo del jurado se comunicará oficialmente durante el XII Encuentro Anual de la FMPJC para la difusión del sarcoma que se celebrará el 19 de septiembre del 2026.

El investigador principal y el responsable del Centro o Instituto de Investigación Sanitaria acreditado donde se va a desarrollar el proyecto formalizarán también por escrito su aceptación en un plazo máximo de 15 días.

NOTA: SE PUEDE FIRMAR ACUERDO DE COLABORACIÓN, CONTRATO CON LA ENTIDAD GESTORA (FUNDACIÓN O CENTRO) PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO. SI SE VA A GESTIONAR LA BECA POR UNA DE ESTAS ENTIDADES, EL GERENTE DEBE FIRMAR LA SOLICITUD DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

7.- DOTACIÓN ECONÓMICA

La cuantía de 25.000 EUROS anuales de la Beca se liberará del siguiente modo:

- EUROS 25.000:
 - 50% en el momento de la aprobación del proyecto y firma del convenio.
 - 50% previo informe a los 6 meses de ejecución del proyecto (previa presentación y evaluación de memoria en la primera anualidad).

- EUROS 25.000:

- 50% previo informe detallado tras un año del tiempo de ejecución del proyecto (previa presentación de memoria).

- 50% previo informe a los 18 meses de ejecución del proyecto (previa presentación y evaluación de memoria en la segunda anualidad).

- EUROS 25.000:

- 50% previo informe detallado tras dos años del tiempo de ejecución del proyecto (previa presentación de memoria).

- 30% previo informe a los 30 meses de ejecución del proyecto (previa presentación y evaluación de memoria)

- 20 % a los 36 meses de la firma, al finalizar y presentación del informe final y la liquidación del presupuesto.

La FMPJC liberará los fondos tan pronto como reciba del GEIS la evaluación positiva de las memorias correspondientes con los hitos anteriores.

Una vez finalizado el Proyecto hará entrega de la correspondiente memoria final y la liquidación presupuestaria del mismo.

Caso de recibir alguna otra ayuda para el proyecto, el investigador principal debe comunicarlo al GEIS, que lo comunicará a la FMPJC, tan pronto como se conozca.

8.- SEGUIMIENTO Y PUBLICACIONES

El investigador principal y el Centro o Instituto de Investigación Sanitaria acreditado donde se a desarrollar el proyecto se compromete a ejecutar los trabajos de investigación conforme a la memoria científica y económica de su proyecto con las condiciones de las presentes bases, sin cambios en el equipo investigador, presupuesto o investigación a realizar. En caso de modificaciones el Instituto de Investigación deberá solicitar autorización a la FMPJC para su evaluación y aprobación en caso de que lo considere.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria podrá ser objeto de devolución parcial de la beca por parte del beneficiario.

Los proyectos premiados deberán convertirse en un proyecto GEIS participando de este modo el Grupo en las publicaciones que de él deriven (aparición del investigador como miembro GEIS) y en agradecimientos a la FMPJC y en posteriores etapas de desarrollo.

Los premiados enviarán un informe detallado semestral del proyecto (y memoria anual) y al finalizar el mismo un informe final. Estos informes deberán incluir publicaciones en revistas y comunicaciones a congresos nacionales e internacionales derivados del desarrollo del proyecto. Los beneficiarios de las becas deben tener el compromiso de presentar los datos derivados de sus análisis a congresos como ASCO, CTOS o ESMO. Además, se comprometerán a intentar publicar en revistas biomédicas de impacto las conclusiones de sus análisis.

Las publicaciones o comunicaciones generadas a raíz de esta Beca deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la FMPJC. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por parte de la FMPJC. Cualquier opinión expresada en estas publicaciones o comunicaciones son las de sus autores y no reflejan las de la FUNDACION que no se responsabilizará de los criterios expuestos en ellos.

Siempre que la FMPJC lo solicite, a través del GEIS, el investigador principal y el Instituto de Investigación Sanitaria acreditado donde se va a desarrollar el proyecto ganador se compromete a informar sobre el desarrollo del proyecto mediante un informe del estatus del mismo.

El GEIS se reserva el derecho de auditar el desarrollo del proyecto de investigación en cualquier momento.

Si durante el seguimiento del proyecto de investigación se observa el incumplimiento de los objetivos que inicialmente se presentaron en cuanto a plazos, rendimiento y resultados, el GEIS estudiará las circunstancias en las que se ha producido y decidirá si se modifica el proyecto o se anula la beca que lo comunicará inmediatamente a la FMPJC.

9.- VARIOS

El Premio no supone relación contractual alguna entre el adjudicatario y la entidad otorgante.

El investigador principal y el **Centro Público de Investigación y/o el Instituto de Investigación Sanitaria** acreditado donde se va a desarrollar el proyecto premiados firmarán un acuerdo GEIS/FMPJC que regulará los detalles referentes al destino y gestión.

Los investigadores, en cualquier comunicación oral o escrita y/o publicación sobre los resultados obtenidos en el proyecto premiado, deberán citar a GEIS como entidad responsable y agradecer a la Fundación Mari Paz Jiménez Casado por su apoyo al proyecto.

Como condición indispensable para el acceso a la beca los becados prestan su consentimiento a la FMPJC y al GEIS para que aparezca su nombre y universidades o centros de investigación de destino en la página web, en la Memoria de Actividades y/o cualquier otra publicación de la FMPJC/GEIS.

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Información básica sobre protección de datos conforme al RGPD (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y a la LOPDGDD 3/2018, de 5 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, en adelante RGPD, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en adelante LOPDGDD, le informamos que los datos personales y la dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados por la FUNDACIÓN MARI PAZ JIMÉNEZ CASADO y GEIS (GRUPO ESPAÑOL DE INVESTIGACIÓN EN SARCOMA), en su condición ambos de Responsables del Tratamiento, fundamentando su tratamiento en el interés legítimo de los responsables y con la finalidad de gestionar la Beca solicitada y enviarle comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la propia Fundación y de GEIS, y se conservarán, debidamente bloqueados, mientras ninguna de las partes se oponga a ello.

El interesado autoriza y presta su consentimiento para que sus datos personales y la documentación anexa que se aporte a la solicitud de Beca sean comunicados a Organizaciones o personas directamente relacionadas con los responsables, COMITÉ CIENTÍFICO DE LA FUNDACIÓN y al JURADO INTERNACIONAL que valora las Becas, con la finalidad de analizar las solicitudes de las BECAS DE INVESTIGACIÓN EN SARCOMA y realizar la resolución del/os ganador/es de las Becas. Sus datos personales no serán comunicados a otros terceros, salvo obligación legal.

Los datos personales recogidos en las solicitudes de Becas y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud formarán parte de los correspondientes Registros de Actividades de Tratamiento (RAT) de la FUNDACIÓN MARI PAZ JIMÉNEZ CASADO y de GEIS (GRUPO ESPAÑOL DE INVESTIGACIÓN EN SARCOMA), que se actualizarán periódicamente por ambos responsables de acuerdo con lo establecido en el RGPD y en la LOPDGDD.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos personales y los de limitación y oposición a su tratamiento, dirigiéndose mediante comunicación por escrito a la dirección del Responsable del Tratamiento FUNDACIÓN MARI PAZ JIMÉNEZ CASADO C/ Zigia 28 | 28027 Madrid (España) o a través de la dirección de correo electrónico info@fundacionmaripazjimenez.org y también dirigiéndose mediante comunicación por escrito a la dirección del Responsable del Tratamiento GEIS (GRUPO ESPAÑOL DE INVESTIGACIÓN EN SARCOMA) C/ Diego de León 47 | 28006 Madrid (España) o a través de la dirección de correo electrónico secretaria@grupogeis.org

En ambos casos, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en <https://www.aepd.es>